



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00421041- -NEU-PERJUR#SGOB - APRUEBA REFORMA ESTATUTO SOCIAL
“CIRCULO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN” -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00421041- -NEU-PERJUR#SGOB, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno y Educación, Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Provincial 3086 y su Decreto reglamentario N° 0966/19, Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la entidad denominada “Circulo de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia del Neuquén” solicita la aprobación de la reforma parcial de su Estatuto Social;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN estableció la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley 3190, determinando las competencias de los mismos y enunciando la integración del Gabinete que asistirá en sus funciones al Poder Ejecutivo;

Que la entidad peticionante fue creada el día 28 de febrero de 1986, obteniendo su personería jurídica mediante Decreto N° 1565 de fecha 20 de mayo de 1986;

Que por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 18 de marzo del año 2023, se puso en consideración la reforma del artículo 33° de su Estatuto Social, resultando aprobada por los asociados en la referida asamblea;

Que obra según las constancias del expediente, intervención de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, conforme lo prescripto en la Ley vigente al tiempo de la realización de la asamblea, aconsejando la aprobación de la reforma estatutaria propuesta, habiéndose dado cumplimiento a todos los extremos legales establecidos;

Que se cuenta con dictamen legal de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas y con la conformidad del titular de la Subsecretaría de Gobierno;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que en consecuencia, deviene necesario dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la reforma mencionada precedentemente, a fin de lograr el normal funcionamiento de la Institución;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la reforma del artículo 33º del Estatuto Social de la entidad denominada “Círculo de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia del Neuquén”, realizada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de marzo del año 2023, que como documento **IF-2023-01630445-NEU-PERJUR#SGOB** forma parte de la presente norma, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 3086.

Artículo 2º: Por el área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Educación, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.